

## ANEXO II

Comunidad de				Listado de O	Consejería de			
Comunidad Autónoma: Provincia:		Número de O.:		Programa de (Reglamento /92 )				Fecha: Página:
Número de expediente	Solicitante	Certificación	NIF/CHF	Ayuda	Primas iniciales	Superficie acogida n.º de UGMs	Resultado Pesetas	Certificado Pesetas

Total del expediente: .....  
 Total provincial: .....  
 Total Comunidad Autónoma: .....

Comunidad de				Listado de O	Consejería de			
Comunidad Autónoma: Provincia:		Número de O.:		Programa de (Reglamento /92 )				Fecha: Página:

## Financiación: Objeto.

Por el FEOGA ..... Pesetas.  
 Por el MAPA ..... Pesetas.  
 Por la Comunidad Autónoma: ..... Pesetas.  
 ..... Pesetas.

Certificaciones correspondientes a la ejecución de las ayudas concedidas a los beneficiarios del programa agroambiental por un importe de (..... pesetas).

El Consejero o Director general competente,  
 por delegación del Consejero (según Resolución .....

Don/doña ....., Director .....,  
 de la Consejería de ....., de la Comunidad  
 Autónoma de .....

De acuerdo con la Decisión de la Comisión de la U. E. y el Real Decreto ...../19...., de .... de ....., por el que se establece un régimen de medidas ..... para fomentar métodos de producción agraria compatibles con la protección y conservación del espacio natural, así como con la Orden de la Consejería de ..... que lo desarrolla,

## Certifica:

1.º Que se han recibido y tramitado a pago los expedientes de las solicitudes de los beneficiarios acogidos a estas ayudas, de la relación de ..... beneficiarios que se adjunta, que se inicia por don/doña/S.A. ...., y finalizada con don/doña/S.A. ...., por un importe de ..... pesetas.

2.º Que los beneficiarios de la presente relación cumplen los requisitos para hacerse acreedores de la ayuda que para cada uno se indica, y que se han realizado los controles en las condiciones que establecen las normas que lo regulan.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación en ..... a .... de ..... de mil novecientos noventa y ..... (en letra).

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo TS 50, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca «New Holland», modelo Fiatagri TN 65 F (4WD), versión 4RM.  
 Marca «New Holland», modelo Fiatagri TN 65 F (2WD), versión 2RM.  
 Marca «New Holland», modelo Fiatagri TN 75 F (4WD), versión 4RM.  
 Marca «New Holland», modelo Fiatagri TN 75 F (2WD), versión 2RM.  
 Marca «New Holland», modelo Fiatagri TN 90 F (4WD), versión 4RM.  
 Marca «New Holland», modelo Fiatagri TN 90 F (2WD), versión 2RM.

Segunda.—El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9727.a(6).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarta.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**27007** RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo TS 50, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

**27008** RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Agría», modelo Turner 975 S.

Solicitada por «Agría Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo Turner 975 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:	
Marca .....	«Agria».
Modelo .....	Turner 975 S.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	960094.05.
Fabricante .....	«Agria Hispania, Sociedad Anónima», Amorebieta, Vizcaya.
Motor:	
Denominación .....	«Deutz», modelo BF4L1011F.
Número .....	00150764.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia:**

A) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	66,4	2.800	1.000	183	22	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	71,7	2.800	1.000	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios:**

B) Prueba de potencia sostenida a -540 ± 10 revoluciones por minuto— de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,5	2.504	540	176	22	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	69,6	2.504	540	—	15,5	760

C) Prueba de potencia a la velocidad del motor -2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	66,4	2.800	604	183	22	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	71,7	2.800	604	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante. El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, que mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 1.000 ó 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

**27009 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Agria», modelo Turner 965 S.**

Solicitada por «Agria Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo Turner 965 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 55 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:	
Marca .....	«Agria».
Modelo .....	Turner 965 S.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	960088.01.
Fabricante .....	«Agria Hispania, Sociedad Anónima», Amorebieta, Vizcaya.
Motor:	
Denominación .....	«Deutz», modelo F4L1011F.
Número .....	00128132.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia:**

A) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	51,5	2.800	1.000	203	22	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	55,1	2.800	1.000	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios:**

B) Prueba de potencia sostenida a -540 ± 10 revoluciones por minuto— de la toma de fuerza.

Datos observados ...	49,4	2.504	540	196	22	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	52,9	2.504	540	—	15,5	760

C) Prueba de potencia a la velocidad del motor -2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	51,5	2.800	604	203	22	718
----------------------	------	-------	-----	-----	----	-----